



Acuerdo: Medalla Alfonso Caso.
Sesión de Comité Académico 445 del 7 de agosto de 2019.

Criterios y procedimientos obligatorios para la adjudicación de la Medalla Alfonso Caso

Para que el (la) alumno(a) pueda ser propuesto(a) como candidato(a) a la Medalla Alfonso Caso, debe cubrir estrictamente los siguientes requisitos:

- a) Haber concluido sus estudios de Doctorado en tiempo y forma, es decir, de acuerdo al RGEP, incluyendo la graduación dentro del plazo que el plan de estudios especifique, sin exceder 9 semestres en el caso de ingreso con Maestría y de 11 semestres para alumnos que ingresan con el grado de licenciatura.
- b) No tener ninguna evaluación reprobatoria (o NP) en el certificado de estudios.
- c) No haber recibido ninguna prórroga
- d) No haber recibido ningún voto negativo por parte de los sinodales, en ningún momento del proceso de evaluación.
- e) El trabajo de graduación y su defensa deben ser de carácter verdaderamente excepcional, excediendo incluso los requisitos manifiestos en el perfil de egreso que define el Programa.
- f) El jurado del examen de grado, deberá recomendar su otorgamiento.

En el caso de que el jurado desee proponer al alumno para la Medalla Alfonso Caso, deberá entregar a la Coordinación un dictamen razonado, avalado por todos los sinodales, después del examen. **Esta recomendación es independiente de la recomendación de mención honorífica.**